Desde hoy rige ley que suspende la Evaluación Docente 2020

Con su publicación en el Diario Oficial, el día de hoy 7 de Octubre, la Ley 21.272, que suspende la Evaluación Docente 2020, cumplió todos los trámites formales y ya se encuentra vigente como norma legal en todo el territorio nacional. Iniciativa respaldada por el Colegio de Profesoras y Profesores permite a los docentes que lo deseen no realizar los instrumentos de la Evaluación Docente debido a las extraordinarias condiciones que vive el sistema escolar producto de la pandemia de COVID-19.

La sola presentación de la solicitud de suspensión actúa de pleno derecho, resolviendo la negativa de algunos sostenedores a suspender la Evaluación, pese a las adversas circunstancias que enfrenta el profesorado. Por su parte, los educadores que sí quieran evaluarse deberán efectuar la clase grabada el año 2021, lo que clarifica las fechas del proceso.

“Este es un nuevo y gran logro del Colegio de Profesoras y Profesores, el cual se suma a los múltiples beneficios y conquistas conseguidas gracias a la lucha y movilización durante este período liderado por el colega Mario Aguilar. A celebrar, valorar y reconocer este nuevo gran logro.” Afirmó el Presidente del Regional Metropolitano del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, Carlos Díaz Marchant.

Les enviamos el texto íntegro de esta ley

10:11 40%
1827479 - Solo lectura
Inicia sesión para guardar los cambio...

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.774 | Miércoles 7 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1827479

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LEY NÚM. 21.272

SUSPENDE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE, POR EL AÑO 2020, DEBIDO A LA PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en moción de los diputados Rodrigo González Torres y Juan Santana Castillo y de las diputadas Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling,

Proyecto de ley:

"**Artículo 1.-** En consideración a la pandemia del Covid-19, facúltase por el año 2020 a los profesionales de la educación para no rendir los instrumentos de evaluación contemplados en el artículo 19 K del decreto con fuerza de ley Nº 1, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, correspondientes al Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente; y para no rendir la evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula contemplado en el artículo 70 y siguientes del mismo cuerpo legal.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los mencionados profesionales deberán presentar una solicitud al sostenedor respectivo, el que estará obligado a dar curso a la misma, la que producirá la suspensión de pleno derecho de las evaluaciones señaladas respecto del solicitante. Asimismo, se producirá la suspensión de pleno derecho de las evaluaciones respecto de los solicitantes que hubieren presentado solicitudes de suspensión antes de la publicación de esta ley, cualquiera sea el estado de tramitación de dicha solicitud o respuesta anterior que se haya dado a la misma.

Artículo 2.- Para los profesionales de la educación que, a la fecha de la entrada en vigencia de esta ley, hayan resuelto voluntariamente someterse al proceso de evaluación docente 2020, el registro audiovisual contemplado para el instrumento de evaluación señalado en la letra b) del artículo 19 K, del decreto con fuerza de ley Nº 1, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, será aplicado durante los meses de marzo, abril y mayo de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), por resolución fundada, podrá adoptar todas las medidas necesarias para la administración del proceso 2020, incluidos otros mecanismos para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 1 de esta ley.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de septiembre de 2020.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

¡Se aprobó! Congreso Nacional despacha ley que suspende Evaluación Docente 2020

Con la aprobación del último trámite legislativo por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados, el Poder Legislativo concluyó la discusión y votación del proyecto de ley que suspende la Evaluación Docente 2020 para todos los profesores que lo deseen, en consideración de las excepcionales circunstancias que vive el sistema escolar producto de la pandemia de COVID-19.

La ley aprobada facultará a los profesionales de la educación a no rendir los instrumentos de evaluación correspondientes al Sistema Nacional de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, disponiendo que los profesores que deseen acogerse a esta excepción deberán solicitarlo al sostenedor respectivo, el que estará obligado a darle curso, produciéndose de pleno derecho la suspensión. El mismo efecto producirán las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigencia de este proyecto como ley.

Las maestras y maestros que pese a las extraordinarias condiciones que se viven producto de la suspensión de clases presenciales igualmente deseen realizar la Evaluación Docente este año podrán hacerlo y la ley establece que la presentación del registro audiovisual del desempeño en aula se posterga para los meses de marzo, abril y mayo de 2021.

Para Carlos Díaz Marchant, Presidente del Regional Metropolitano del Colegio de Profesores: “Sólo falta la publicación en el Diario Oficial, lo cual debe producirse en

las próximas semanas. Esto implica un gran logro del Colegio de Profesores y Profesoras, así como de la gestión que dirige el colega Mario Aguilar".

La Ley que suspende la Evaluación Docente 2020 fue apoyada en todas sus instancias por el Colegio de Profesoras y Profesores, que se hizo presente en las sesiones de discusión de ambas Cámaras del Congreso y abogó también por la suspensión legal del SIMCE este año, moción que tuvo un mayoritario apoyo de parte de los legisladores, pero que de todas maneras no fue aprobado por no lograr el quórum de dos tercios exigidos por la actual Constitución para la materia.

Se inicia nuevo espacio vía Streaming: Diálogos para un Chile que despierta

Tras el éxito de "Junt@s en Cuarentena", en que se tomó contacto con transmisiones vía streaming de Facebook, con diferentes colegas, estudiosos y pedagogos de diversos países del continente, ahora iniciamos un nuevo espacio más centrado en el país y en la contingencia social, cultural y política.

"Diálogos para un Chile que despierta" se inició el pasado jueves 30 de julio con Jessika Oyarzo, representante de una de las múltiples agrupaciones de apoderados que se oponen a la vuelta a clases presenciales este año 2020 en el contexto pandémico.

"La idea es dialogar y reflexionar sobre distintas aristas de la vida pública nacional, con personas ligadas a movimientos sociales, entidades culturales, mediáticas, políticas,

académicas, entre otros, abriendo así el abanico de temas desde el profesorado organizado” afirmó Carlos Díaz Marchant, Presidente del Regional Metropolitano del Colegio de Profesores.

Hoy martes 4 de agosto a las 18:00 hrs, es el turno de la segunda edición, instancia en que junto a la dirigenta sindical de La Florida, María Alejandra Olivos, se abordarán las irregularidades de los últimos años en relación a la evaluación docente.

¡Les esperamos!

DIÁLOGOS PARA UN CHILE QUE DESPIERTA

EVALUACIÓN DOCENTE 2015: LA GRAN ESTAFA !!

MARÍA ALEJANDRA OLIVOS MARÍN

28 años de servicio. Profesora Básica, con mención en Música e historia. Dirigenta Sindicato Corporación Municipal de La Florida.

CARLOS DÍAZ MARCHANT

Presidente Regional Metropolitano. Colegio de Profesoras y Profesores de Chile.

MARTES 4 DE AGOSTO

18 HRS.

TRANSMISIÓN POR:

LIVE

COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE
REGIONAL METROPOLITANO

FACEBOOK.COM/REGIONALMETROPOLITANOCOLEGIODEPROFESORES

Documentos del gremio sobre evaluación docente y dictamen de Contraloría sobre extensiones horarias

Les dejamos dos importantes documentos.

El primero se refiere a la suspensión de la evaluación docente y da sugerencias al respecto.

El segundo trata del último dictamen de Contraloría, en que interpreta la ley de extensiones horarias.

Ambos documentos son generados desde el Departamento jurídico del Colegio de Profesores a nivel nacional.

DICTAMEN HORAS DE EXTENSION

SUGERENCIAS SOBRE SUSPENSION DE EVALUACION DOCENTE 2020

Calendario de una cuestionada evaluación docente 2020

Les dejamos información útil sobre el proceso de Evaluación Docente y su calendario.

Seguimos insistiendo en que esta evaluación así como el Simce deben ser suspendidos por este año, dada la emergencia

sanitaria que vivimos. Es absurdo ocupar el valioso tiempo que tienen hoy nuestros colegas y que invierten en las tele-clases y la relación directa con sus estudiantes.

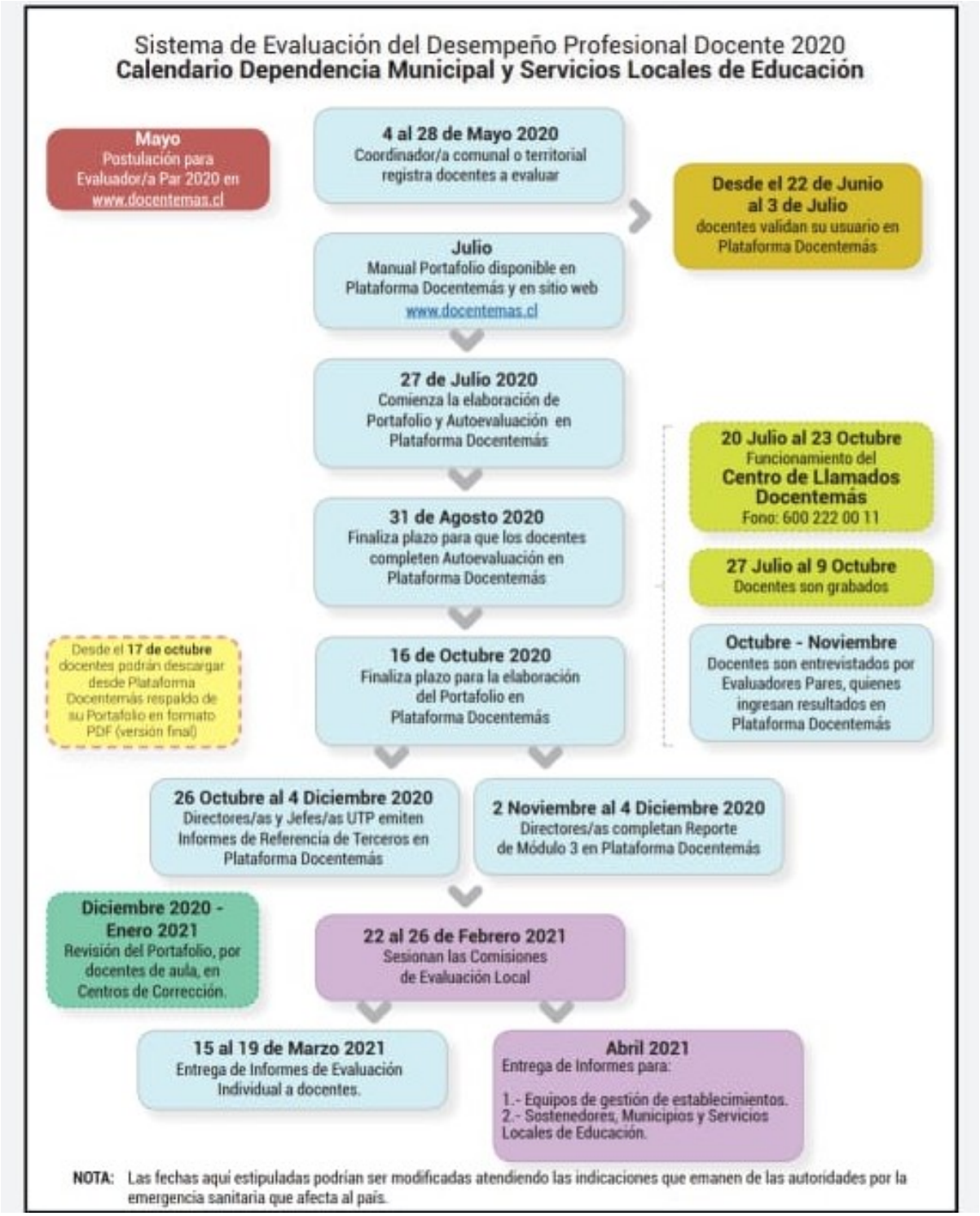

Carta tipo para solicitar suspensión de evaluación docente 2020

Nuestro Presidente Metropolitano, Carlos Díaz Marchant, envía importante mensaje para que el profesorado pueda solicitar la necesaria suspensión de la Evaluación docente 2020.

“Colega,

Un abrazo fraterno.

Envío carta tipo, elaborada por el directorio nacional, para solicitar la suspensión de esta evaluación conforme a la ley, invocando causal de fuerza mayor.

Es importante presentar esta carta a su empleador, quedando usted con una copia firmada y timbrada como recepción de este documento.

Recuerdo que es el empleador quien resuelve aceptando o no esta petición, por tanto desde ya los directorios comunales deben reunirse con sus empleadores para solicitar que cursen favorablemente estas peticiones.

Esta acción se une a las gestiones que como Colegio de Profesores estamos desarrollando con diversos actores, reiterando nuestra petición de suspender la evaluación este año.

Sigamos luchando juntos por lograr que la sensatez se imponga. Fuerza y cuídese mucho usted y familia.

Con afecto,

Carlos Díaz Marchant

Presidente Regional Metropolitano”

Adjuntamos la carta tipo para su descarga:

Carta tipo Evaluación docente

Reunión virtual entre gremio y Mineduc trata diversos temas atingentes a la emergencia que se vive

Esta mañana se desarrolló una nueva cita, esta vez de manera virtual, entre el directorio nacional del Colegio de Profesores y el Ministerio de Educación.

En la oportunidad, desde el gremio se expresaron las siguientes ideas:

– Se expresó el rechazo a la medida del ministro de adelantar las vacaciones de invierno.

– Se solicitó formalmente que la televisión abierta incorpore diariamente al menos 90 minutos de programación infantil, dirigida a la formación de nuestros estudiantes.

– Se recriminó al ministro por su anuncio de que el 27 de abril se retomarán las clases, cuestión imposible de materializar.

– Se valoró el anuncio del pago de subvención y se solicitó que se comunique desde ya que el pago de sueldos de docentes y asistentes de la educación está garantizado por todo el año.

– Se reclamó al ministro por los graves problemas y anomalías

en el proceso y resultados de la evaluación docente.

– Se pidió que se acelere el pago del bono de retiro.

– Se pidió formalmente la suspensión de la prueba Simce y de la evaluación docente para este año 2020.

“También se presentó al Ministro el Plan de Emergencia Educativa para enfrentar la crisis sanitaria. Entre otros aspectos éste considera establecer como preocupación central el acompañamiento emocional hacia nuestros estudiantes. En cada uno de los temas tratados se quedó a la espera de las respuestas del ministro Figueroa”, nos explica el Presidente Metropolitano del gremio docente, Carlos Díaz Marchant.

https://www.facebook.com/ColegiodeProfesoresChile/videos/2190205025190 84/?t=0

Carta entregada a Seremi por dificultades con evaluación docente

Desde el Regional Metropolitano del Colegio de Profesores y su Presidente Carlos Díaz Marchant, se entregó la presente misiva a la Seremi de Educación a raíz de las múltiples irregularidades denunciadas en torno al proceso de evaluación docente.

Les dejamos el texto íntegro de la carta mencionada, a continuación:

Santiago, marzo 23 de 2020

Srta. Bárbara Soto

Secretaria Regional Ministerial

Pte.

Junto con saludarla me dirijo a usted para informar que tal como se lo comuniqué en su momento, durante la semana pasada recibí muchas denuncias respecto de irregularidades, errores y problemas con los resultados de la evaluación docente. Esto ha generado mucho malestar, rabia y frustración entre los afectados.

Es muy grave y preocupante ver distintas situaciones que se han producido y que deseo denunciar:

– Muchas de las respuestas que envía el Cpeip a los docentes son idénticos (copy paste) lo cual constituye una burla para el profesorado.

– Los reclamos y llamados al Cpeip son letra muerta pues jamás responden.

– Hemos detectado muchos casos de colegas que dieron su evaluación en Lenguaje y recibieron resultados del Cpeip haciendo alusión a Matemáticas.

– Claramente apreciamos una baja importante en los resultados, encontrando muchos colegas que bajaron ostensiblemente sus puntuaciones respecto de evaluaciones anteriores, lo que no tiene explicación para los afectados.

– Existe la impresión que los recursos de reposición no sirven de nada pues no hemos conocido casos en donde el Cpeip reconozca y dé validez al reclamo del docente.

– Los docentes no tenemos forma de contrastar si los resultados dados por Cpeip adolecen de errores.

Por lo expuesto solicito su intervención para que el Cpeip

responda las dudas e inquietudes de los colegas, como así también se haga cargo de los errores cometidos y en aquellos casos que los docentes lo soliciten, declare nulo el proceso de evaluación docente 2019.

A la espera de su respuesta se despide atentamente,

Carlos Díaz Marchant

Presidente Regional Metropolitano

Colegio de Profesores

Llamado a presentar recursos de reposición por resultados en Evaluación docente

Carlos Díaz Marchant, Presidente Metropolitano del Colegio de Profesores, hace un llamado a presentar recursos de reposición a quienes se sientan afectados por el resultado de la evaluación docente. Todo esto a partir del lunes.

“Según lo señalado por nuestros abogados éste es el primer paso, después debemos esperar la respuesta del Ministerio de Educación a dicho recurso (…) Recuerdo que nuestro equipo jurídico está ayudando y respondiendo dudas sobre recursos de reposición vía telefónica. Aprovecho de reiterar mi solidaridad y apoyo a todos quienes se sienten afectados por este nefasto sistema”, afirma Díaz Marchant.

Es así como dejamos para ustedes un manual respecto de los recursos de reposición y el reglamento de la evaluación docente.

Manual Docente-Recursos de Reposición ED2018 (1)
ReglamentoEvaluacionDocente (2)

CPEIP da instrucciones ante objeciones a evaluaciones docentes

Les dejamos un documento emanado desde el CPEIP y el Ministerio de Educación en que se explicitan instrucciones y protocolos a seguir, en el contexto de la objeción de evaluaciones de las y los docentes.

Ord._010-1369_Portafolios_Objetados_2018